

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20161200351421

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 14-10-2016

Señores

Fernando Pinto Hernández y Gloria Esperanza Gualtero Silva

Carrera 53D No. 4C-64

ferpintoher@hotmail.com gloriaesperanza.gualtero@gmail.com

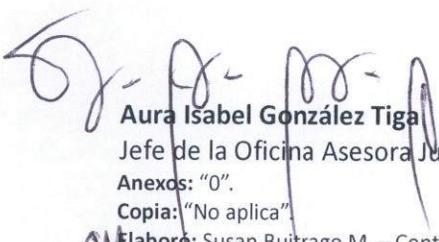
Bogotá

Asunto: Su oficio recibido en esta Agencia, por remisión hecha por el Ministerio de Minas y Energía, con el radicado 20165510293962.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual solicita se agende una reunión con el señor Ministro de Minas y Energía con el fin de tratar asuntos relacionados con el conocimiento que usted tiene de los yacimientos de minerales que se encuentran en el territorio nacional, de manera atenta le comunicamos que agradecemos sus servicios y valioso sentido de colaboración, pero no es posible llevar a cabo la reunión solicitada, en atención a que las investigaciones geológicas que sirven para determinar los yacimientos de minerales, son desarrolladas por el Servicio Geológico Colombiano y el derecho a explorar y explotar los minerales que se encuentren en éstos, es concedido a los particulares de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Código de Minas (Ley 685 de 2001).

Atentamente,


Aura Isabel González Tiga

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Susan Buitrago M. – Contratista OAJ.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14/10/2016.

Número de radicado que responde: 20165510293962.

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Consecutivo OAJ.

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

